



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **275** DE

(**12 JUL 2017**)

Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas en la Ley General de Archivos 594 de 2000, artículo 21, Decreto 2609 de 2012, artículo 3, y en el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24 literal m) y

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Archivos, en el artículo 21 contempla que en las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que "el componente de Seguridad y Privacidad de la Información, de la estrategia Gobierno En Línea (GEL), en la fase de Planificación, define una actividad relacionada con la integración del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con el Sistema de Gestión Documental de la Escuela.

Que el Artículo 3, del Decreto 2609 de 14 de diciembre de 2012, establece que "La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas Entidades Públicas."

Que los activos de información tipo documental, constituyen objetivos potenciales para el área de seguridad de la información de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, con fundamento en lo anterior, el Comité Interno de Archivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC, el pasado 26 de mayo de 2017, según consta en Acta 1 de 2017, aprobó el Programa de Gestión Documental, PGD, debidamente adaptado con el componente de seguridad de la Estrategia GEL.

Por lo anterior, expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el "Programa de Gestión Documental", PGD, la aprobación del PGD, con el componente de seguridad incluido;" de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. Se adjunta el respectivo documento (31 folios), el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Publicar a través de la página web de la Institución el contenido de la presente Resolución y el documento "Programa de Gestión Documental de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 JUL 2017**

EI RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: *Edgar Mauricio López Lizgrazo, Secretario General*
Elaboró: *Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo*
Aprobó: *Comité de Archivo*